

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.031/04

REF.: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.
S/ ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN.-

T.I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 471/04 .-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto de fs. 4, este Órgano Asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular.

Sin perjuicio de ello se adhiere a la recomendación de fs. 8.

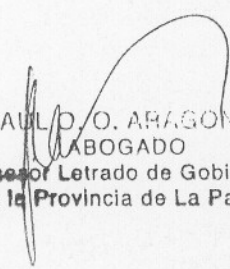
Por ello, verificada la exactitud de los datos consignados, con los recaudos de práctica se estará en condiciones de suscribir el acto administrativo de referencia.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa,

15 ABR 2004

AEC




RAÚL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización